



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20798

25/08/2020

50550

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que, según se desprende de la Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR) de julio de 2020, del Instituto Nacional de Estadística (INE), España ha recibido en julio la visita de 2,5 millones de turistas internacionales, un 75,0% menos que en el mismo mes de 2019.

Francia es el principal país de residencia, con 597.244 turistas, lo que representa el 24,2% del total y un descenso del 58,4% respecto a julio del año pasado. Alemania y Reino Unido son los siguientes países con más turistas que visitan España. Alemania aporta 432.302 (un 65,2% menos en tasa anual) y Reino Unido 377.886 (un 82,5% menos).

Además, en los siete primeros meses de 2020 el número de turistas que visitaron España disminuye un 72,4% y supera los 13,2 millones. Los principales países emisores en lo que va de año son Reino Unido (por encima de 2,4 millones de turistas y un descenso del 76,9% respecto a los siete primeros meses de 2019), Francia (con más de 2,0 millones, y una bajada del 67,2%) y Alemania (con casi 1,8 millones de turistas, un 72,9% menos).

Así, si bien ha habido una reducción significativa de viajeros con relación a ejercicios anteriores, desde el 1 de julio han llegado a España vía aérea 4.190.157 viajeros internacionales.

En este contexto, se informa que las medidas de control sanitario para los viajeros a su llegada a España son las establecidas en la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España al amparo de la



Disposición Adicional sexta del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Establece las pautas que regulan los controles sanitarios a implantar en los puntos de entrada de nuestro país, con el objetivo de identificar precozmente a viajeros enfermos y a sus contactos y limitar así la introducción en España de casos importados, controles que se han diseñado teniendo en consideración lo contemplado en las Directrices Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA)/Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC).

Además, se está trabajando de modo continuado en la mejora de dichos controles sanitarios para evitar, en la medida de lo posible, la introducción de casos de COVID-19 en España; y para garantizar la seguridad de España como destino turístico internacional, valorando con ello todas las alternativas de control y su posible implantación, con base en la evolución de esta crisis sanitaria.

Madrid, 02 de octubre de 2020

